

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE  
INDICA

Nº Interno: 2453856

MINISTERIO DEL INTERIOR  
DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION  
RESOLUCIÓN EXENTA N° 81315

09 DIC 2010 Santiago, 25 de Noviembre de 2010

**TOTALMENTE TRAMITADO**

ANÓTESO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(O) N°7634 de fecha 10 de Noviembre de 2010; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. PROFES./TECNICO, a doña Tatiana Carolina GUTIERREZ ORTIZ de nacionalidad COLOMBIANA en condición de DEPENDIENTE de Lina Maria ORTIZ MARTINEZ, hasta 10/09/2011 .
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
POR ORDEN DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR



*Patricia Vasquez Sepulveda*  
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA  
SECCION VISAS

CDH/PVS/kls  
{721}25/11/2010  
Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo